UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 010-2011
(de 11 de mayo de 2011)

"Por el cual se crea el Diplomado en Dirección y Gestión Pública Local".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 12 de abril de 2011, fue presentado a consideración el Diplomado en Dirección y Gestión Pública Local, como una alternativa académica que contribuye a la construcción de un proceso de desarrollo sostenible, a través del impulso de capacidades de los recursos humanos, en los diferentes niveles de las administraciones territoriales;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Dirección y Gestión Pública Local se inscribe en el segundo nivel y posee entre sus objetivos facilitar, mediante un proceso teórico – práctico, la construcción de herramientas de gestión local para Autoridades, funcionarios municipales y nacionales, agentes sociales y empresarios locales;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Dirección y Gestión Pública Local; y se aprueba su Plan de Estudio.

Segundo: El Diplomado se desarrollará en cuatro módulos de cuarenta y ocho horas (48) cada uno y tendrá una duración de ciento noventa y dos (192) horas teórico práctica. La modalidad será teórico – práctico, con investigaciones en los centros de gestión de los Gobiernos Locales (Alcaldías y Juntas Comunales).

Tercero: La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con un horario de 32 horas presenciales y 16 horas no presenciales, que corresponden a las tareas prácticas por cada módulo.

Cuarto: Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.

Quinto: UDELAS otorgará el título de Diplomado en Dirección y Gestión Pública Local, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudio y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Poseer título de bachiller;
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.
5. Pagar los costos de matrícula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Dirección y Gestión Pública Local, según la propuesta, es el siguiente:

Módulo	***DENOMINACIÓN***	**Hrs/TP**	**Créd.**
4753	La Dimensión Pública Local en Panamá: el Municipio	48	2
4754	Conceptos y Modelos de la Gestión Pública Local.	48	2
4755	Herramientas de Gestión Local: Planificación Estratégica y Desarrollo Económico Local.	48	2
4756	Ordenamiento Territorial, Gestión Ambiental y Turismo.	48	2
	Total	***192***	***8***

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Dirección y Gestión Pública Local serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente publicación.

Dado a los once (11) días del mes de mayo de 2011, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
RECTORÍA
UDELAS 1927
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

Mgter. Eric D. García G.
Secretario General

AH